

ACCIÓN 3

CO-LABORA.CON
(Concilia-Trabaja.Consigue):

VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL “CHEQUE SERVICIOS” COMO DISPOSITIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN

1. Línea de interés en la que se enmarca la actuación propuesta	3
2. Relación de las actuaciones propuestas con las que se están realizando en el marco de la Acción 2 por el proyecto CO-LABORA.CON	3
3. Lugares en que se va a realizar la actuación	4
4. Descripción pormenorizada de las Buenas Práctica	4
4.a. Descripción del grado de innovación, complementariedad, coherencia con las prioridades establecidas en Equal e incorporación de la Igualdad de Oportunidades	6
4.b. Potencial de impacto de la Buena Práctica: transferencia horizontal y vertical	8
4. Objetivos de la actuación	10
5. Descripción de las actividades	11
6. Presupuesto	14
7. Calendario	14

1. Línea de interés en la que se enmarca la actuación propuesta

1.1 La propuesta que presentamos se enmarca dentro del eje IV de la Iniciativa Comunitaria EQUAL: “Igualdad de Oportunidades”, y concretamente en el área temática “*Conciliación de la vida familiar y profesional*”.

Se trata de una propuesta que pretende validar y dar a conocer las Buenas Prácticas sobre la metodología de “Cheque Servicios” implementada en CO-LABORA.CON, en el objetivo de intervenir de manera innovadora sobre las dificultades de acceso a Servicios de Apoyo ¹ de calidad, que hagan posible a mujeres y hombres incorporarse a la formación y el empleo con facilidades en el terreno de la conciliación de la vida familiar y profesional.

1.2 Líneas del Grupo de Trabajo Nacional en Igualdad de Oportunidades:

El proyecto CO-LABORA.CON ha sido seleccionado por la UAFSE y por el Comité de Seguimiento Equal para participar en el Grupo Temático Nacional de “Igualdad de Oportunidades” (GTNIO), en el Subgrupo de Conciliación.

La propuesta que presentamos responde a las dos líneas de interés establecidas por la UAFSE, aunque especialmente se refiere a la primera ya que pretende fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar:

“Líneas de apoyo a la inserción de mujeres que se incorporan al mercado laboral y de personas que no han podido acceder al mismo por problemas de conciliación”

En los talleres de Buenas Prácticas del GTNIO de 2003, la metodología experimentada en el “Cheque Servicios” del Proyecto COLABORA.CON fue definido como PRODUCTO DE ALTO POTENCIAL DE TRANSFERIBILIDAD. ²

2. Relación de las actuaciones propuestas con las que se están realizando en el marco de la Acción 2 por el proyecto CO-LABORA.CON.

A lo largo del período que comprende la Acción 2, se ha puesto en marcha esta actuación cuya finalidad es **favorecer la Conciliación** estimulando la demanda de **Servicios Apoyo**, que hagan posible disponer de mayor tiempo para incorporarse al mercado de trabajo cuando se tienen personas dependientes a cargo. El “Cheque Servicios” de CO-LABORA.CON es un dispositivo de gestión que consiste en facilitar, mediante la bonificación de una parte del coste del servicio y especialmente mediante una metodología de intermediación adecuada entre usuarias/os y empresas de Servicios de Apoyo, una solución “a la carta” a las necesidades de cada uno/a de los/as beneficiarios/as de acciones formativas y de empleo, en relación al cuidado de personas dependientes a su cargo.

De forma paralela se han desarrollado otro tipo de actuaciones complementarias, como la convocatoria de “Ayudas a la creación y/o adaptación de empresas de Servicios de Proximidad que favorezcan la incorporación laboral de mujeres y hombres con personas dependientes a su cargo”. Estas ayudas han estimulado la creación de empresas en aquellos municipios donde la oferta no era suficiente, o han hecho posible, por ejemplo, ampliar horarios de servicio (en guarderías, ayuda a domicilio..)

¹ “Servicios de Apoyo a la Vida Diaria”, o “Servicios de Proximidad”: guarderías, centros de día, ludotecas, ayuda a domicilio y cuidado de personas dependientes.... Generalmente de carácter privado.

² Ver “Análisis de las Buenas Prácticas del Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades (2003)”, págs 49-55, 82-85

3. Lugares en que se va a realizar la actuación:

Comarca de la Vega Media de Sevilla: Alcalá del Río, Burguillos, Brenes, Cantillana, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Tocina y Villaverde.

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en las provincias de Sevilla: Las Cabezas de San Juan, El Coronil, El Cuervo de Sevilla, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Utrera; y Cádiz: Rota, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Chipiona.

Mancomunidad de Islantilla en Huelva: Lepe e Isla Cristina

El Encuentro o Seminario de Transferencia presencial tendrá lugar en Sevilla, también se desarrollará “on-line” y podrá ser seguido en tiempo real con una conexión a Internet.

4. Descripción pormenorizada de la Buena Práctica

Proceso que vertebra esta Buena Práctica:

En primer lugar, se redactó y dio difusión a las bases que regulan la convocatoria del Cheque-Servicios: ayuda económica para el cuidado de personas dependientes de aquellas personas que participen en acciones formativas y de empleo residentes en los territorios de CO-LABORA.CON.

Esta ayuda se presta mediante un documento expedido por cada una de las tres Mancomunidades del proyecto (Sodevega, Islantilla, Bajo Guadalquivir), a la persona beneficiaria final, para que sea entregado a la empresa que realice el servicio de cuidado de menores o de personas dependientes y corresponderá a un porcentaje del total del coste del servicio prestado. La persona o empresa que realice el servicio de cuidado de personas dependientes acudirá a su Mancomunidad para canjear los cheques por la cantidad correspondiente.

El Cheque-Servicio es un documento similar a un cheque bancario, que se puede definir como un documento en forma de mandato de pago, para retirar los fondos que cada Mancomunidad tiene disponibles a favor de las beneficiarias del proyecto, para el pago del servicio de cuidado de menores y de personas dependientes. El Cheque-Servicios es nominativo, nunca expedido al portador.

Desde las agencias de desarrollo local de cada territorio-Mancomunidad de Municipios, se lleva a cabo la captación de beneficiarios/as. Esta captación consiste en diagnosticar por parte de las/os orientadores laborales, qué usuarios/as inmersos/as en un proceso de inserción laboral tienen personas dependientes a su cargo, qué servicios existen en ese municipio y si se adaptan o no a sus necesidades.

Una vez se llega a un acuerdo con la empresa sobre la prestación del servicio, se emiten los correspondientes cheques con un valor ajustado a las necesidades y situación económicas de las/os beneficiarias/os. Este cheque lo canjeará el usuario o usuaria en la empresa que vaya a prestar los servicios, pagando la diferencia que pueda existir entre el valor del cheque y el precio de mercado de dicho servicio. Finalmente las empresas que han establecido convenios de colaboración con las Mancomunidades cobrarán los cheques en los plazos establecidos.

Este proceso se realiza en coordinación con los Servicios de Andalucía Orienta, que coordinan y ejecutan a nivel autonómico las acciones de orientación e inserción laboral en Andalucía, y los Servicios de Orientación de los centros Municipales.

Agentes clave que intervienen en el “Cheque Servicios”:

- Promotores/as de empresas de Servicios de Proximidad: guarderías municipales y privadas, centros de día, centros de mayores, residencias de ancianos/as, empresas de ayuda a domicilio, ludotecas... muchas se han comprometido con el proyecto, enviándonos toda la información solicitada, firmando convenios y dando flexibilidad en la prestación de sus servicios para poder dar cobertura al mayor número de beneficiarios/as posibles.
- Asociaciones de mujeres, de personas con discapacidad: han ayudado al difundir las acciones de nuestro proyecto y nos han hecho sugerencias y aportaciones.

- Las propias Mancomunidades y las agencias de desarrollo local de los municipios, que cuentan con una estructura sólida de orientadores que realizan las funciones de diagnóstico y conocen muy bien la realidad sociolaboral de la comarca y las situaciones de las personas destinatarias. Hacen posible la puesta en marcha de todos los programas y contactan tanto con las empresas locales como con las personas beneficiarias del proyecto. Ofrecen este recurso a la comunidad para facilitar un proceso de búsqueda de empleo en igualdad de oportunidades, y planifican este proceso de forma real y efectiva.
- Agentes de Igualdad para concienciar a los agentes sociales: Sistema público de Servicios Sociales y de Empleo, Tercer sector, Economía Social... de la necesidad de construir nuevas fórmulas que posibiliten el Desarrollo Local en Igualdad de Oportunidades, algunas de las cuales tienen que ver con la oferta y demanda de Servicios de Proximidad.
- Las personas beneficiarias del proyecto: en muchas ocasiones hay que hacerles comprender que ellas no son las únicas que pueden cuidar a las personas dependientes, sino que hay profesionales que pueden atenderlas con un servicio de calidad.

Beneficiarios directos/indirectos:

DIRECTOS/AS : las personas que asisten a las acciones del proyecto, tanto acciones formativas como de empleo, seminarios, jornadas,... y que son cuidadoras informales y con personas dependientes a su cargo; las empresas que prestan servicios de atención y cuidado a las personas dependientes.

INDIRECTOS / AS: las personas dependientes, sus familias, población en general.

Resultados positivos que llevan a identificarla como BUENA PRÁCTICA :

En la mayoría de los municipios se han cubierto las necesidades de cuidado de personas dependientes de todas/os las/os beneficiarias/os a través del dispositivo de “Cheque Servicios”. Por tanto, estas personas han tenido a su disposición más tiempo y de mayor calidad para dedicarlo a su proceso de incorporación al mercado de trabajo, sin que este proceso entre en conflicto (o al menos suavizándolo) con la vida familiar y personal, y en concreto con las necesidades de cuidado de personas dependientes a su cargo (menores, personas mayores, personas con discapacidad).

La metodología de intermediación entre empresas de Servicios de Proximidad y beneficiarias/os ha dado resultados muy positivos, y ha venido a demostrar que los dispositivos de gestión de este tipo de iniciativas son imprescindibles porque ayudan a adecuar la oferta de servicios a las necesidades concretas de las/os beneficiarias/os. Son mecanismos que favorecen la Conciliación porque contribuyen a una mejor gestión del tiempo dedicado a la familia y a la incorporación al mercado de trabajo.

En el proceso de ejecución de esta acción, se ha desarrollado además un conocimiento en profundidad de la realidad socioeconómica de cada territorio en relación a la oferta y demanda de los Servicios de Proximidad, y una aproximación al análisis del tejido empresarial de la zona. El contacto con las empresas ha posibilitado que éstas conozcan las ventajas que les puede aportar el dispositivo de gestión del Cheque-Servicio. Y que se produzca un aumento considerable de promotores en este tipo de actividad (servicios de apoyo y cuidado a personas dependientes). Empresas privadas que ofrecen este tipo de servicios y se coordinan con la Administración local para gestionar la demanda de potenciales beneficiarias/os.

La Acción 3 de CO-LABORA.CON pretende poner en marcha una serie de actuaciones que permitan validar, contrastar y transferir la metodología de desarrollo y el dispositivo de gestión del “Cheque-Servicios”, llevado a cabo en nuestra Acción 2. Queremos transferir el “saber hacer” y la forma de trabajar llevada a cabo por nuestra AD, validándola con la colaboración de un Grupo de Expertos/as que contrasten los procesos y metodología empleadas en el territorio de actuación, con otras experiencias similares en el contexto andaluz y español, de tal modo que incrementemos su potencial de innovación, transferencia y complementariedad.

4.a. Descripción del grado de innovación, complementariedad, coherencia con las prioridades establecidas en Equal e incorporación de la igualdad de oportunidades

Como Elementos innovadores podríamos identificar

- Se trata de un sistema **flexible** cuyo objetivo principal es incorporar medidas que favorezcan la conciliación en personas que están en un proceso de formación e inserción profesional, y tienen personas dependientes a su cargo. Favoreciendo el acceso a Servicios de Apoyo a la vida diaria o Servicios de Proximidad, estas personas disponen de más tiempo para su vida laboral y familiar. Creando de esta manera un mecanismo no aplicado con anterioridad, mediante la implantación de soluciones nuevas, como la gestión de servicios “a la carta”³.
- Es un mecanismo de intermediación entre beneficiarias/os y las empresas de Servicios de Apoyo (o de Proximidad), que ofrece a cada persona las mejores opciones que hagan posible disponer de más tiempo para su incorporación al mercado de trabajo.
- En CO-LABORA.CON, Los “*Cheques-Servicios*” están a disposición de todos/as los/as beneficiarios/as que lo soliciten, con la condición de que estén en un **proceso de incorporación al mercado de trabajo**. De esta forma se procura cubrir las necesidades de cuidado de personas dependientes a todas/os las/os beneficiarias/os que se encuentran en itinerarios integrados de inserción. Este sistema **no tiene un carácter asistencial**, y está dirigido a una amplia capa de la población que desea incorporarse al mercado de trabajo⁴.
- El “Cheque-Servicios” influye además en las barreras culturales que existen en el medio rural, en torno al papel de los/as profesionales de las tareas de cuidado, y ayuda a incorporar un cambio de mentalidad de los/as usuarios/as, que tradicionalmente acuden a redes sociales informales o a profesionales en economía sumergida para atender sus necesidades de cuidado de personas dependientes.
- La aplicación de esta Buena Práctica parte de un objetivo nuevo no planteado anteriormente: el avanzar hacia un nuevo modelo de organización social en las zonas rurales, que garantice desde nuevos “Pactos locales por la Conciliación” el compromiso de las Administraciones Públicas, el tejido empresarial y la sociedad civil en la difusión de este tipo de actuaciones dirigidas a fomentar la Igualdad de Oportunidades y la Conciliación de la vida familiar, personal y profesional de mujeres y hombres.

Complementariedad.

La complementariedad y coherencia con las prioridades temáticas Equal, también es un elemento a destacar, ya que la detección de buenas prácticas y su posterior difusión complementan las actuaciones y políticas desarrolladas en los últimos años desde las Administraciones Públicas tanto a nivel local y autonómico como nacional, con el objetivo de potenciar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Esta Buena Práctica se complementa con diversas normativas, a nivel nacional, como la Ley de 39/99 de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, los Planes de Igualdad de Oportunidades impulsados por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo. A nivel de Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía establece normativas como el Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias, elaborado conjuntamente por las Consejerías de Empleo, Igualdad y Bienestar Social, Innovación y Desarrollo tecnológico y Educación, que diseña e implementa medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (ayudas económicas por menores a cargo, ampliación de horarios de guarderías, ludotecas, comedores escolares,

³ ampliación de horarios de guarderías y centros de día

⁴ En muchos municipios los Servicios Sociales gestionan servicios destinados exclusivaente a los colectivos de menor renta y relacionado con los servicios de “Ayuda a domicilio”. La diferencia con el “Chwque Servicios” estriba en que no hay obligatoriedad de estar en un itinerario de inserción, y los servicios suelen ser prestados por empresas municipales o vinculadas a la Administración Local.

actividades extraescolares, ayuda a domicilio...) ; el Plan de acción integral para las personas con discapacidad de Andalucía (2003-2006) que establece medidas de apoyo para cuidadores y cuidadoras informales basadas en la oferta de servicios (centros de día, apoyo en el hogar, programas de respiro) que contribuyen a la incorporación socio-laboral de las mujeres y favorecen la conciliación en las personas con discapacidad y sus familias; El III Plan de Igualdad de Oportunidades del Instituto Andaluz de la Mujer (2001-2007).

Si bien todas estas normas recogen medidas de conciliación de vida familiar y profesional, existen huecos que no están cubiertos, en especial en los dispositivos que hagan posible una intermediación eficaz de los servicios de carácter privado con las/os beneficiarias/os finales y sus necesidades concretas en el terreno de la **Conciliación**. Es ahí donde nuestra Buena Práctica presenta aspectos complementarios, ya que el “*Cheque Servicios*” se ha desarrollado desde los servicios de orientación y empleo de las Mancomunidades. Es decir, desde estructuras plenamente asentadas y que se han dirigido a beneficiarias/os cuyas necesidades, prioridades, y problemática particular en la gestión del tiempo laboral-familiar están identificadas. Estos servicios de orientación y empleo intermedian entre empresas y beneficiarias/os, impulsando la flexibilidad en la prestación de servicios y facilidades de financiación.

Igualdad de Oportunidades

Haciendo referencia al grado de aplicación de enfoques y mecanismos de Igualdad de Oportunidades, nuestra Buena Práctica garantiza la participación de las mujeres que no tienen la suficiente disponibilidad de tiempo por sus responsabilidades familiares, favoreciendo el uso a servicios de cuidado de personas dependientes. De esta forma, se interviene sobre las barreras que impiden la Conciliación y la Igualdad de Oportunidades, favoreciendo el acceso a itinerarios de inserción laboral. Esta Buena Práctica contribuye a esto en la medida en que se centra en la búsqueda de equilibrio entre la vida laboral y profesional. Este equilibrio es el referente en todas las actuaciones del proyecto y de las actividades propuestas para la Acción 3.

4.b. Potencial de impacto de la Buena Práctica sobre los procedimientos de actuación de organizaciones del mismo ámbito (transferencia horizontal) y a las políticas de empleo y desarrollo de los recursos locales, regionales, nacionales y europeos (transferencia vertical).

En los talleres de Buenas Prácticas del GTN de IO de 2003, la metodología experimentada en el “Cheque Servicios” del Proyecto COLABORA.CON fue definido como PRODUCTO DE ALTO POTENCIAL DE TRANSFERIBILIDAD.⁵

Transferencia horizontal:

Esta Buena Práctica tiene gran potencial para integrarse en las formas y procedimientos de actuación de organizaciones del mismo ámbito territorial, con competencias en materia de formación y empleo, así como en los mecanismos de colaboración entre empresas de Servicios de Proximidad, agentes sociales y entidad públicas. La transferencia horizontal podrá consolidar los “Pactos locales por la Conciliación”.

A nivel nacional vamos a implicar en nuestro proceso de transferencia a las ADs que han participado, junto a CO-LABORA.CON, en el GTNIO: Sub-grupo de Conciliación: Illes de Conciliació (proyecto “EQUITAS”, Islas Baleares), MI.MA (Valencia), Madrid por la Igualdad (proyecto “Madrid, una ciudad para la Conciliación”), Ágora (proyecto “Zelete” – Castilla y León), Águeda Mujer Rural (Castilla y León)

Sub-Grupo de Segregación : Agrupación para la Igualdad en el Metal (proyecto “I.O. Metal” - plurirregional-) Regenta (proyecto “La Igualdad Crea Empleo” – Asturias) Equal Jerez (proyecto “D.I.D.O.: Desarrollando la Igualdad de Oportunidades en el Mercado de Trabajo” - Jerez de la Frontera), Construyendo Futuro (proyecto “Construyendo Futuro: una Oportunidad de Empleo para las Mujeres” – Andalucía), Equal-Don Quijote (proyecto “Mével Don Quijote” - Castilla la Mancha)

Se tendrá en cuenta la participación de ADs de los ejes de Inserción y Creación de Empresas, que prestan especial atención a la Igualdad de Oportunidades y a los mecanismos de Conciliación.

⁵ Ver “Análisis de las Buenas Prácticas del Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades (2003)”, págs 49-55, 82-85

Identificación de las políticas:

Tras el análisis de las políticas generales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias, el Plan de acción integral para las personas con discapacidad de Andalucía (2003-2006) el III Plan de Igualdad de Oportunidades del Instituto Andaluz de la Mujer (2001-2007), hemos detectado la necesidad de que esta Buena Práctica sea transferida a las políticas de Empleo de la Comunidad Autónoma, puesto que dichas políticas carecen de los elementos metodológicos desarrollados por CO-LABORA.CON.

Transferencia vertical:

La transferibilidad de los resultados de Acción3 de nivel local a nivel autonómico, está asegurada gracias a que la AD CO-LABORA.CON incluye a los organismos de la Comunidad Autónoma que tienen competencia normativa en temas de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. La Consejería de Igualdad y Bienestar Social (y el Instituto Andaluz de la Mujer como organismo autónomo dependiente de la misma) es el agente clave en el impulso del proceso de transferencia. Este proceso de transferencia hacia las políticas de Empleo de Andalucía, implementadas por el Servicio Andaluz de Empleo, comenzará durante Acción 3 a través de la participación en Grupos de Expertos/as de técnicos/as y políticos/as de las consejerías implicadas. La Consejería de Empleo analizará, a través de su propio Plan de Transferencia, la pertinencia de la Buena Práctica para incorporar esta metodología a sus programas. Asimismo, será presentada por parte de la Junta de Andalucía al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad; Secretaría General de Políticas de Igualdad) y a otros organismos que puedan tener vinculación con la temática de interés a través de los Grupos de Trabajo de carácter nacional.

Cambios en las Entidades:

La metodología del Cheque-Servicios tiene una gran capacidad de producir cambios en los mecanismos de las entidades que participan en los proyectos. Puesto que la intermediación para la conciliación que se ha experimentado en el proyecto CO-LABORA.CON supone inevitablemente, cambios en los sistemas de organización y colaboración de las estructuras de orientación, formación e inserción. Estas estructuras deberán incorporar en su manera de trabajar la prioridad de que ninguna persona quede fuera de un proceso de formación-inserción por tener personas dependientes a su cargo. También, deberán flexibilizar su manera de trabajar, para adaptar los Servicios de Proximidad (horarios, tipos de servicios,...) a las necesidades de los/as beneficiarios/as.

Descripción de los elementos ejemplares:

Lo ejemplar de nuestra implementación del “Cheque Servicios” es el desarrollo implementación de un dispositivo novedoso de gestión, una metodología de trabajo que facilita la intermediación entre las empresas prestadoras de servicios de cuidado a personas dependientes y las/os beneficiarias/os de estos servicios (cuidadoras/es informales en el núcleo familiar), ofreciendo a cada persona las mejores opciones que hagan posible disponer de más tiempo para la incorporación al mercado de trabajo.

Este “saber hacer” en la gestión de los servicios de apoyo a la conciliación es una metodología flexible y con capacidad de ser útil en otros contextos, más allá de la realidad específica del territorio de CO-LABORA.CON.

La metodología de intermediación entre empresas y usuarias/os ha dado resultados muy positivos, demostrando que el “Cheque Servicios”, en cualquiera de sus modalidades, es una iniciativa que favorece la Conciliación de la Vida familiar y profesional si existen dispositivos de apoyo en la gestión que ayuden a adecuar la oferta de servicios a las necesidades de las/os beneficiarias/os en el cuidado de personas dependientes. Estos dispositivos de gestión son transferibles independientemente del contexto.

Posible utilización como modelo:

Dada las características de la Buena Práctica presentada, esta metodología podrá ser transferida como modelo experimentado para la puesta en marcha del “Cheque Servicios” como fórmula de gestión de Servicios de Proximidad para la Conciliación desde los Servicios de Orientación e Inserción Laboral, atendiendo a características contextuales y de las/os beneficiarias/os.

Hay que destacar que en el proceso de implementación del “Cheque Servicios” se ha producido un aumento considerable de promotores en este tipo de actividad (servicios de apoyo y cuidado a personas dependientes). Empresas privadas que ofrecen este tipo de servicios y se coordinan con la Administración local para gestionar la demanda de potenciales beneficiarias/os.

En este punto, debemos destacar que el Director del Servicio Navarro de Empleo se desplazó a nuestro territorio, para realizar un estudio sobre la aplicación de la metodología del Cheque-Servicio, como ejemplo a seguir en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Alcance.

El dispositivo de coordinación entre los diversos agentes sociales y económicos (parte esencial de nuestra metodología) consigue eliminar en la práctica barreras en materia de conciliación. Más allá de difundir y sensibilizar sobre el instrumento del “Cheque Servicios”, pretendemos asentar e implementar una metodología que mejora la disponibilidad de tiempo de las personas con responsabilidades familiares de cara que tengan más y mejores oportunidades en su proceso de incorporación al mercado de trabajo. Nuestra finalidad es que esta metodología se transfiera para su aplicación, en primera instancia, en otros territorios rurales.

A través del proceso de transferencia pretendemos llegar a todas las Administraciones Públicas, locales, autonómicas y nacionales. El Grupo de Expertos coordinará los Foros de Trabajo y el Seminario de Transferencia, a los que se convocará a los agentes económicos y sociales, a las empresas y, en definitiva, a las personas con capacidad de decisión en el terreno de la Conciliación de la vida laboral y familiar.

Explicación de la capacidad de la Buena Práctica de ser transferida a otros contextos de intervención.

El Cheque-Servicios ha influido en las barreras culturales que existen en el medio rural, en torno al papel de los/as profesionales de las tareas de cuidado, y ayuda a incorporar un cambio de mentalidad de los/as usuarios/as, que tradicionalmente acuden a redes sociales informales o a profesionales en economía sumergida para atender sus necesidades de cuidado de personas dependientes. El Cheque-Servicios se ha experimentado anteriormente en ámbito urbanos, pero no con la metodología y los dispositivos de intermediación de CO-LABORA.CON. Dispositivos que son transferibles a contextos rurales pero también urbanos.

Nuestra Buena Práctica sirvió de referencia al Servicio Navarro de Empleo, representado a través del proyecto “CONSAR EQUAL”, que estudió la posibilidad de aplicación de la metodología del Cheque Servicios. Esto nos llevó a considerar nuestra metodología como una Buena Práctica a transferir y difundir en diferentes contextos.

En nuestra Acción 3, y a través de los Grupos de Expertos/as, se ha previsto la participación de otras ADs (con la colaboración de sus técnicos/as y personal con responsabilidad política o de representación) que trabajen en relación con la temática de los Servicios de Proximidad y/o el Cheque Servicios, como pueden ser las ADs Illes de Conciliació (proyecto “EQUITAS”, Islas Baleares), Madrid por la Igualdad (proyecto “Madrid, una ciudad para la Conciliación”), Águeda Mujer Rural (Castilla y León). Estas ADs aportarán variables contextuales para la transferencia de la Buena Práctica. Asimismo, los Grupos de Expertos/as contarán con la participación y, en su caso, coordinación de especialistas de reconocido prestigio que aportarán una visión objetiva y “desde fuera”, lo que es de gran ayuda para la transferencia a otros contextos. Hemos contactado con diferentes especialistas en materias de género y discapacidad interesadas/os.

5. Objetivos de la actuación

General:

Validar, difundir y transferir la metodología utilizada en la puesta en marcha del “Cheque Servicios” en las comarcas de Bajo Guadalquivir (en las provincias de Sevilla y Cádiz), Vega Media (Sevilla) e Islantilla (Lepe-Isla Cristina, en la provincia de Huelva), a otras entidades territoriales y sectoriales y a las políticas generales de empleo de Andalucía y España.

Específicos :

- Evaluar el proceso de intermediación entre beneficiarias/os y las empresas de Servicios de Proximidad y cuidado de personas dependientes
- Validar factores de innovación en estrategias de gestión del tiempo de mujeres y hombres, que proporcionen un importante potencial de generación y mantenimiento de empleo con calidad de vida.
- Contrastar las especificidades del Cheque Servicios de CO-LABORA.CON, diferenciándolo de actividades asistenciales vinculadas a los servicios sociales, incrementando su potencial de transferencia como fórmula de financiación de Servicios de Apoyo vinculados a itinerarios de inserción laboral.
- Potenciar una mayor movilización de la sociedad civil para estimular la demanda, promoviendo un cambio de mentalidad en la valoración de los servicios de proximidad, y cuidado de personas dependientes en los territorios de actuación.
- Incorporar el análisis de género en la génesis, gestión y financiación de Servicios de Apoyo o de Proximidad dirigidos a personas con necesidades de Conciliación y en proceso de incorporación al Mercado de Trabajo.

6. - Descripción de las actividades:

GRUPOS DE EXPERTOS/AS / FOROS DE TRABAJO

Se constituirá un Grupo de Expertos/as en :

- enfoque integrado de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- empleo y creación de empresas, en especial los Servicios de Proximidad
- discapacidad y atención a la diversidad.

Este Grupo de Expertos/as analizará la experiencia de CO-LABORA.CON, en reuniones mensuales, en las sedes de las Mancomunidades territoriales. Planificarán, dinamizarán y coordinarán 3 Foros de Trabajo a celebrar en los territorios, con la presencia y participación de: personal técnico (responsables, gerentes o técnicos/as de recursos humanos de empresas públicas y privadas, organizaciones sindicales⁶, representantes sindicales directos de las empresas de la zona), organizaciones empresariales, asesorías, empresas o instituciones prestadoras de servicios de cuidados, emprendedores/as, beneficiarias/os (ciudadanía).

Cada Foro tratará las siguientes temáticas:

Metodología del Cheque-Servicio a nivel Autonómico y Nacional

Se analizarán diferentes fórmulas de financiación y gestión de Servicios de Apoyo a la Conciliación, y estrategias de implantación en los territorios. Se explicará la metodología utilizada en el proyecto CO-LABORA.CON, se debatirá sobre la misma, se validará y se propondrá plan de transferencia.

Participantes: Personal político y técnico (responsables, gerentes o técnicos/as de recursos humanos de empresas públicas y privadas, organizaciones sindicales, representantes sindicales directos de las empresas de la zona), organizaciones empresariales, organizaciones laborales, asesorías, empresas o instituciones prestadoras de servicios de cuidados, emprendedores/as, técnicos/as de otras comunidades autónomas.

Servicios de Proximidad para la Conciliación

Analizaremos la oferta de Servicios de Apoyo públicos y privados, y se conocerán iniciativas y recursos para el cuidado a nivel regional, nacional e internacional. A modo de panel de expertos se presentarán las experiencias seleccionadas y se reflexionará sobre los diferentes modelos y condicionantes para su transferencia.

Participantes de esta acción: empresas, organizaciones sindicales y patronales, técnicos/as del territorio en áreas de: salud, formación, empleo, servicios sociales, cultura, juventud, responsables de áreas municipales, comunidad educativa, etc...

Servicios de Proximidad y Ciudadanía

Talleres de participación ciudadana, que validen la práctica de la metodología de gestión del Cheque Servicios y la oferta de Servicios de Proximidad desde la opinión y necesidades expresadas por la población beneficiaria, así como por las organizaciones sociales y ciudadanas interesadas en la Igualdad de Oportunidades y la Conciliación.

Participantes: población en general y movimiento asociativo.

⁶ Los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT son socios de CO-LABORA.CON, y han participado, entre otras actuaciones, en la revisión de los convenios colectivos de la zona, analizando la presencia de servicios de apoyo y formulas de flexibilidad en las empresas

DIFUSIÓN

Seminario de Transferencia

Los resultados de los Foros de Trabajo y los análisis de los Expertos/as, se difundirán y transferirán en unas jornadas de ámbito andaluz y nacional, a celebrar en Sevilla en **diciembre de 2004**.

En este Seminario participarán representantes del ámbito empresarial y sindical, organizaciones de igualdad y atención a la diversidad (Instituto de la Mujer, CERMI a nivel estatal..), administraciones públicas de ámbito local (ayuntamientos de las comarcas afectadas), autonómico y estatal en el ámbito del empleo, la igualdad y los servicios sociales, organizaciones de usuarios/as, agentes sociales... Igualmente, se procurará la participación de otras ADs de Igualdad de Oportunidades de ámbito autonómico y nacional, en lo que esperamos se convierta en un momento importante de presentación y difusión de medidas e iniciativas y de elementos para su transferibilidad en las Políticas Públicas de Empleo e Igualdad de Oportunidades en Andalucía y España.

Publicaciones y difusión en medios de comunicación

Difusión digital y “on line” de las Jornadas de diciembre de 2004 y de las actuaciones de Acción 3 en las páginas web de CO-LABORA.CON nacional: www.colaboracon.org y transnacional: www.clcbb.org

Publicaciones: publicación de las conclusiones de Foros y Seminario de Transferencia. Difusión entre los/as participantes y las entidades públicas y privadas implicadas.

Campaña de difusión: en medios de comunicación convencionales (prensa, radio etc...) y digitales (web del proyecto, mailing informativo) se dará difusión al Seminario de Transferencia.

Entidades participantes en dichas actividades:

Todas las entidades socias del proyecto CO-LABORA.CON, participarán en Foros de Trabajo y en el Seminario de Transferencia: la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, mediante el Servicio Andaluz de Empleo, que posibilitará la transferencia de las Buenas Prácticas a las políticas generales de empleo de Andalucía; la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, mediante la Dirección General de Discapacidad y el Instituto Andaluz de la Mujer, aportando la perspectiva de género y de discapacidad; las Entidades territoriales, Mancomunidades del Bajo Guadalquivir, Islantilla y Sodevega, que posibilitarán la aplicación del enfoque abajo-arriba; el CERMI, conjunto de Asociaciones y ONGs, aportan el enfoque del movimiento asociativo y la discapacidad; CC.OO. y UGT, aportan el enfoque sindical y LIDERARED, asociación de empresarias, aporta la visión de la mujer empresaria y emprendedora en el terreno de la Tecnologías de la Información.

Las/os beneficiarias/os últimas/os de CO-LABORA.CON participarán activamente en las actuaciones de esta Acción 3, puesto que son esenciales para aportar el punto de vista de las/os demandantes de Servicios de Proximidad.

A nivel nacional vamos a implicar en nuestro proceso de transferencia a las ADs que han participado, junto a CO-LABORA.CON, en el GTNIO: Sub-grupo de Conciliación: Illes de Conciliació (proyecto “EQUITAS”, Islas Baleares), MI.MA (Valencia), Madrid por la Igualdad (proyecto “Madrid, una ciudad para la Conciliación”), Ágora (proyecto “Zelete” – Castilla y León), Águeda Mujer Rural (Castilla y León)

Sub-Grupo de Segregación : Agrupación para la Igualdad en el Metal (proyecto “I.O. Metal” - plurirregional-) Regenta (proyecto “La Igualdad Crea Empleo” – Asturias) Equal Jerez (proyecto “D.I.D.O.: Desarrollando la Igualdad de Oportunidades en el Mercado de Trabajo” - Jerez de la Frontera), Construyendo Futuro (proyecto “Construyendo Futuro: una Oportunidad de Empleo para las Mujeres” – Andalucía), Equal-Don Quijote (proyecto “Mével Don Quijote” - Castilla la Mancha)

Se tendrá en cuenta la participación de ADs de los ejes de Inserción y Creación de Empresas, que prestan especial atención a la Igualdad de Oportunidades y a los mecanismos de Conciliación.

Personas destinatarias:

- Técnicos/as y reponsables políticos/as de las administración pública estatal, regional y provincial con competencias en materia de empleo, igualdad de oportunidades, discapacidad, desarrollo local, orientación y formación.
- Empresarios/as y trabajadores autónomos que trabajen en el sector de servicios de cuidado a personas dependientes
- Organizaciones sindicales y representantes sindicales directos de las empresas de la zona.
- Técnicos/as del territorio en áreas de: salud, formación, empleo, servicios sociales, cultura, juventud, responsables de áreas municipales, comunidad educativa, etc....
- Asociaciones de Mujeres, de Personas con Discapacidad y organizaciones de personas dependientes
- Mujeres cuidadoras informales y personas dependientes como beneficiarias del proyecto
- Responsables y técnicos de ADs participantes, así como los de otras relacionadas e interesadas en la Conciliación de la vida familiar, personal y profesional.

Potencial alcance de las actividades propuestas.

El alcance potencial es considerable, ya que las actividades propuestas pueden tener un efecto directo sobre el diseño e implementación de las políticas generales de Empleo e Igualdad de Oportunidades.

Perspectiva de Género:

El Grupo de Expertos/as estará formado, principalmente, por expertas, técnicas de las entidades socias del proyecto CO-LABORA.CON, especialistas en la materia de otras ADs y profesionales de prestigio en Igualdad de Oportunidades. También participarán beneficiarias finales del proyecto.

En el diseño de las actuaciones se han tenido en cuenta las necesidades de conciliación de las/os participantes en las actividades de acción 3, se han previsto las siguientes fórmulas conciliadoras:

- Cuidado de personas dependientes durante la celebración de los Foros de Trabajo y Seminario, a través de guarderías, atención a mayores y centros de día para personas con discapacidad.
- Facilitaremos el transporte a las/os participantes que carezcan del mismo, o tengan dificultades de accesibilidad.

La difusión del Seminario de Transferencia “on line”, permitirá llegar a personas que por problemas de uso y distribución de los tiempos entre su vida familiar, laboral y personal, puedan tener problemas para participar en el seminario presencial.

Coherencia interna:

Los objetivos definidos son coherentes con las actividades diseñadas puesto que éstas se centran en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y pretenden validar la metodología de Cheque Servicios de CO-LABORA.CON como fórmula de gestión de Servicios de Apoyo para la Conciliación.

Las actuaciones planteadas se adecuan a los/as destinatarios/as de las mismas, puesto que se encuentran enlazadas y coordinadas entre sí, respondiendo a la intervención sobre y desde todos los agentes con capacidad de influencia en materia de conciliación y empleo.

Tanto los medios técnicos, como el equipo humano, así como las infraestructuras se adecuan a las actividades. Se atenderá a la diversidad en los Foros de Trabajo así como en el Seminario de Transferencia, especialmente a las personas con discapacidad, mediante: accesibilidad arquitectónica apropiada, intérpretes de lenguaje de signos, transporte adaptado, seminario final on-line.... El equipo humano que coordinará los Foros de Trabajo, está perfectamente formado en temas de género y discapacidad y contaremos con un número suficiente de personas para atender todas las necesidades de los participantes y la dinamización de las actividades.

Además todas las entidades socias del proyecto CO-LABORA.CON, pondrán a disposición de esta Acción 3 los medios técnicos y de personal, que sean necesarios para el desarrollo de la misma. Asimismo, el presupuesto se adapta perfectamente a las actuaciones.

7. Presupuesto:

Gastos de organización / Comunicación / Secretaría (Foros de Trabajo y Seminario: interpretación de lenguaje de signos, cuidado de personas dependientes, dietas y alojamiento participantes, infraestructura de jornadas...)	60.000,00 €
Desplazamientos (viajes, transporte adaptado...)	5.000,00 €
Publicaciones y difusión en medios de comunicación	20.000,00 €
Costes de personal (coordinadoras/es territoriales, expertos/as y especialistas, colaboradores/as)	72.000,00 €
TOTAL	157.000,00 €

8. Calendario

Actividad	junio	julio	agosto	septiemb	octubre	noviembr	diciembre
Encuentros							
Jornadas de difusión							
Publicaciones y difusión en medios de comunicación							